



República Dominicana
Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña
"Año de la Innovación y Competitividad"

Acta de Adjudicación Simple
ISFODOSU-DAF-CM-2019-0051

En el Despacho de la Vicerrectoría de Gestión de la Rectoría del ISFODOSU, a las dos horas de la tarde (02:00 p.m.) del día once (11) de junio del año dos mil diecinueve (2019).

La Directora dejó abierta la sesión, para decidir sobre la Adjudicación del procedimiento de Compra menor para la **contratación de servicio de fumigación de los espacios interiores y exteriores de la Rectoría y el Recinto FEM.**

Continuando con el uso de la palabra, la Vicerrectora expuso lo siguiente:

RESULTA: Que en fecha catorce (14) de mayo del año 2019, el Encargado de Servicios Generales, requirió la **contratación de servicio de fumigación de los espacios interiores y exteriores de la Rectoría y el Recinto FEM.**

RESULTA: Que en fecha veinte (20) del mes de mayo de 2019, el Coordinador de Presupuesto emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha treinta (30) del mes de mayo de 2019, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Portal Transaccional.

RESULTA: Que conjuntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones del servicio dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicana, otorgando a los oferentes un plazo mínimo de días (6) días hábiles para presentar sus ofertas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana.**

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, las propuestas de los oferentes **Maximum Pest Control, SRL, Fumigadora Exterminex, SRL, Dita Services, SRL, Supply Depot DD, SRL, Esmeralda Cáceres De Los Santos, Mejia Padro Multiservices, SRL, y R&S Internacional, SRL.**

RESULTA: Que fueron descalificadas las propuestas de los oferentes **R&S Internacional, SRL y Dita Services, SRL** por no cumplir con la evaluación técnica del proceso.

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber:

Acta Simple

Compra Menor Referencia No. ISFODOSU-DAF-CM-2019-0051

Página 1 de 3

			Fumigadora Exterminex, SRL		Esmeralda Caceres De Los Santos		Maximum Pest Control, SRL		Mejía Padro Multiservices, SRL		Supply Depot DD, SRL		
Item	Descripción	Cant. Req.	Unidad	Unidad RD\$	Total RD\$	Unidad RD\$	Total RD\$	Unidad RD\$	Total RD\$	Unidad RD\$	Total RD\$	Unidad RD\$	Total RD\$
1	Servicio de Fumigación	1	Unidad	185,000.00	185,000.00	191,160.00	191,160.00	283,200.00	283,200.00	358,913.52	358,913.52	1,557,600.00	1,557,600.00
Total de las ofertas				185,000.00	185,000.00	191,160.00	191,160.00	283,200.00	283,200.00	358,913.52	358,913.52	1,557,600.00	1,557,600.00

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes *“procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Reglamento Número 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06 dispone que **la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del referido Reglamento establece que **la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

Por lo anteriormente expuesto la Vicerrectora de Gestión decide adoptar la siguiente Resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** adjudicar la contratación de la Compra Menor para la **contratación de servicio de fumigación de los espacios interiores y exteriores de la Rectoría y el Recinto FEM,** tal y como se describe a continuación, por ser la oferta que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas y presentó el menor precio:

Item	Descripción	Cant.	Und.	Proveedor Adjudicado	Precio total en RD\$ (con ITBIS)
1	Servicio de Fumigación	1	Unidad	Fumigadora Exterminex, SRL	\$185,000.00

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.



Alliet Ortega, MSc
Vicerrectora de Gestión

